

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS**

CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo adoptado por resolución de Alcaldía de 7 de julio de 2011, por medio del presente anuncio, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación para “Explotación de la plaza de toros de San Martín de Valdeiglesias con espectáculos taurinos”, a fin de que por los interesados puedan presentarse ofertas con arreglo a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 13/2011 (Contratación).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: explotación de la plaza de toros de San Martín de Valdeiglesias.
 - b) Lugar de ejecución: San Martín de Valdeiglesias (Madrid).
 - c) Plazo de ejecución: una temporada.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Importe del contrato: 50.847,47 euros, más el IVA, no aceptándose proposiciones que superen el límite establecido.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 1.300 euros.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: plaza Real, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28680 San Martín de Valdeiglesias.
 - d) Teléfono: 918 611 308.
 - e) Telefax: 918 611 397.
 - f) Web municipal: <http://www.sanmartindevaldeiglesias.es>
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día anterior en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, establecidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público, y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, requisito este último que será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos en los que con arreglo a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público sea exigible.

8. Criterios de valoración de las ofertas:
- a) Criterios evaluables mediante fórmulas (52 puntos):
- 1) Mejor oferta económica (hasta 32 puntos):
- Se tendrá en cuenta el precio global ofertado para el contrato, excluido IVA.
 - Se otorgará la máxima puntuación al precio más bajo, después de aplicar la fórmula que se indica a continuación:
$$\frac{(\text{precio licitación} - \text{precio ofertado}) \times \text{puntuación máxima}}{\text{Precio licitación} - \text{precio mejor oferta}}$$
- El importe global referido se refiere al precio que ha de abonar la Administración al contratista. El precio de licitación se fija en 50.847,46 euros, IVA excluido. Siendo el importe total con la inclusión del 18 por 100 en 60.000 euros.
- 2) La rebaja de los precios de las entradas referentes a la corrida de toros se establece un precio máximo de un 10 por 100 más en las entradas que en el año 2010, dicho límite no podrá ser superado, podrá valorarse hasta una puntuación de hasta 3 puntos.
Se dará una puntuación de 0,05 puntos por cada punto porcentual de rebaja con respecto a la tarifa máxima que los licitadores pueden ofrecer. Esto es, como ejemplo, se puntuará:
- La propuesta de unas tarifas iguales a las establecidas en los pliegos: 0 puntos.
 - La propuesta de unas tarifas de un 1 por 100 inferior a las establecidas en los pliegos: 0,05 puntos.
 - La propuesta de unas tarifas de un 2 por 100 inferior a las establecidas en los pliegos: 0,1 puntos.
- Estas puntuaciones son ejemplificativas, puntuándose de igual manera las propuestas de tarifas en un 3 por 100 inferior, en un 4 por 100 inferior, etcétera.
- 3) El ofrecimiento como espectáculos taurinos de como mínimo una corrida de toros con dos matadores del Grupo A, y una corrida de rejoneadores con dos rejoneadores del Grupo A: 7 puntos.
Para poder computar la presencia de matadores o rejoneadores del Grupo A, resultará necesario el compromiso del apoderado del mismo.
- 4) Por proponer como tercer espectáculo taurino de los exigidos por el contratista en el punto 9.2 del pliego técnico, el siguiente:
- Una corrida de toros: 10 puntos.
 - Novillada con picadores: 6 puntos.
 - Novillada de promoción: 3 puntos.
- b) Criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor (48 puntos):
- 1) Mejoras en la calidad de espectáculos taurinos ofrecidos que se comprometa a ejecutar el licitador: hasta un máximo de 38 puntos.
- 2) Mejoras ofertadas para la colaboración en la organización y realización de festejos taurinos: hasta un máximo de 10 puntos.
9. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: de nueve a catorce horas, de lunes a viernes y sábados de nueve a trece horas, durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: la exigida en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro Municipal.
- d) Entidad: Ayuntamiento.
- e) Domicilio: plaza Real, número 1.
- f) Localidad y código postal: 28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid).
10. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: plaza Real, número 1.



- c) Localidad: San Martín de Valdeiglesias.
 - d) Fecha: al primer día siguiente hábil al de terminación de las proposiciones.
 - e) Hora: a las doce.
 - 11. Gastos de anuncios: por cuenta del concesionario.
 - 12. “Perfil del contratante” donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.sanmartindevaldeiglesias.es>
- En San Martín de Valdeiglesias, a 7 de julio de 2011.—El alcalde, José Luis García Sánchez.

(02/6.425/11)